

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

CONVOCATORIA ADJ-001-PUE-2024

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con fecha **12 de Abril de 2024**, llevará a cabo **Adjudicación Directa, No. ADJ-001-PUE-2024**, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la "Enajenación de Desechos de Generación Periódica, (trapo limpio), propiedad del IMSS" de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN

PARTIDA	DESECHO	PROMEDIO ANUAL DE GENERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mínimo de Venta	Importe S/ IVA
1	Cartón	30,780	Kilo	\$ 2.96	\$ 91,109.00
2	Papel General	120	Kilo	\$ 2.74	\$ 329.00
3	Papel Archivo	36	Kilo	\$ 3.65	\$ 132.00
4	Trapo Limpio	4,200	Kilo	\$ 15.87	\$ 66,654.00

- La entrega de Bases se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, los días **12 de Abril de 2024**, las cuales tendrán un costo de \$1,000.00, también podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día **23 de Abril 2024**, a las **12:00 horas**, en el el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. 222 2 42 44 08.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los desechos, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, una hora antes de la presentación del Acto de Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- El Acto de Emisión de Fallo, se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 25 de Abril 2024**, el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08.
- El retiro del material de desecho se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Puebla, Puebla a 12 de Abril de 2024

A t e n t a m e n t e

Lic. Juan Antonio Arellano Mendez

Jefe del Departamento de Conservación
y Servicios Generales



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA

B A S E S

Adjudicación Directa
ADJ-001-PUE-2024
Abril, 2024

BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA
LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN
PERIODICA, (TRAPO LIMPIO) DE LAS DIFERENTES
UNIDADES ADSCRITAS AL OOAD ESTATAL PUEBLA,
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





I. PRESENTACION

El Organismo de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Articulo 134 de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos...

II.- INFORMACION SOBRE LAS FECHAS DE LA ADJUDICACION DIRECTA

Table with 4 columns: ACTO, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include: Publicacion de Convocatoria en Portal Compras IMSS, Entrega de las Bases, Acto de Apertura de Ofertas, Acto de Fallo.

Los precios minimos de venta de los Desechos de generacion periodica, (trapo limpio) son determinados conforme a los precios de oferta y demanda (estudio de mercado) realizado por parte del area Convocante...

DE LAS BASES

- 1. Las Bases de la Adjudicacion Directa, No. ADJ-001-PUE-2024, para la Enajenacion de Desechos de generacion periodica, (trapo limpio) de las diferentes Unidades del OOAD Estatal Puebla...
2. Estas Bases, tambien se encuentran disponibles en la Pagina de Internet del IMSS...
3. Pueden asistir a los actos publicos de esta Adjudicacion Directa, No. ADJ-001-PUE-2024, cualquier Persona Fisica...

III.- DESCRIPCION, LOCALIZACION

- a) Los Desechos de Generacion Periodica, (trapo limpio), objeto de esta Adjudicacion Directa No. ADJ-001-PUE-2024, son los relacionados en el Anexo 1...
b) Los Desechos de Generacion Periodica, (trapo limpio), se localizan en las unidades relacionadas en el Anexo 4...

IV.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR EL POSTOR PARTICIPANTE

LA DOCUMENTACION SE DEBERA COLOCAR DENTRO DE SOBRE CERRADO AL ENTREGAR

- a) Oficio de invitacion a la adjudicacion expedido, por el Departamento de Conservacion y Servicios Generales del OOAD Estatal Puebla.





- b) Original y copia de Identificación Oficial con fotografía vigente, (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional del Postor, (Personas Físicas).
- c) Original y copia de Clave Única de Registro Población (**CURP**).
- d) Original y copia de la Cédula de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**RFC**), en el que se mencione las actividades de la Empresa. Mismo que debe incluir homoclave.
- e) Original y copia de comprobante domiciliario no mayor a 2 meses.
- f) Cheque Certificado librado por el interesado o bien Cheque de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la Oferta correspondiente al **10% de cada uno** de los *desechos*.
- g) Entregar Escrito firmado de conformidad en las Bases, **Anexo 5** esto indica que el Postor acepta plenamente las condiciones en que se encuentran los *desechos de generación periódica, (trapo limpio)*, estas deberán ir dentro del sobre.
- h) Presentar sobre debidamente cerrado e identificado, con el nombre del Postor, así como nombre de la partida de *los desechos de generación periódica, (trapo limpio)*, conteniendo la Cédula de Oferta, **Anexo 2**.
- i) Escrito de Integridad, conforme al **Anexo 3**, debidamente requisitado.
- j) Escrito mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse dentro de alguno de los supuestos normativos establecidos los Artículos 131 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y Art. 7 y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **Anexo 6**.

En caso de **incumplimiento** de presentación de cualquiera de estos requisitos será causal para la aplicación de lo establecido en el **Punto VII** de estas bases.

El Postor que resulte adjudicado, deberá retirar *los desechos de generación periódica, (trapo limpio)*, de conformidad con las frecuencias estipuladas por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, generando un Contrato que tendrá vigencia a partir del día siguiente del Fallo y *hasta el 31 de Diciembre de 2024*.

V.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para poder participar en esta *Adjudicación Directa, No. ADJ-001-PUE-2024*, es requisito indispensable que el Postor presente su Cédula de Ofertas **Anexo 2** de acuerdo a lo indicado en estas Bases sin condicionar las mismas, por lo que **NO** se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

- a) El Postor deberá contar con el Oficio de invitación motivo de esta *Adjudicación Directa*, establecido en el **Punto II** de estas bases, mismo que debe formar parte de los documentos que se integran en el sobre a entregar en el evento de Apertura de Ofertas.
- b) La **inscripción y registro** del Postor participante en esta *Adjudicación Directa*, se llevará a cabo en la **fecha y hora** señaladas en el **Punto II** de estas Bases.
- c) La entrega de documentos, el Depósito de Garantía de Sosténimiento de Ofertas descritos en el **Punto IV**, inciso h, así como la Cédulas de Oferta, **Anexo 2**, se llevará a cabo en el lugar indicado, en el **día y horario** descritos en el **Punto II** de las presentes Bases, debiendo ser entregados en sobre cerrado, debidamente identificado.
- d) En los **Anexos de estas Bases**, el Postor encontrara los formatos que deberá requisitar o utilizar para participar en esta *Adjudicación Directa*.
- e) En la Elaboración de las Ofertas, se deberán observar las siguientes recomendaciones:
 - Utilizar el formato de Cédula de Oferta única y exclusivamente, **Anexo 2**.
 - Elaborar Cédula de Ofertas, formato **Anexo 2**, por los *desechos*, el cual podrá ser reproducido sin alterar su contenido.
 - Escribir en forma clara y específica los datos de la partida que sea de su interés.
 - Evitar tachaduras o enmendaduras.
 - Omitir hacer señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- f) Requisitar el formato correspondiente a mano o digitalizado, escribiendo en los espacios en blanco, con letra **legible con toda claridad y precisión**, en idioma español, a fin de evitar errores de interpretación. El Postor podrá sistematizar los formatos, siempre que sean legibles y sin alterar su contenido y forma.



- g) No será motivo de descalificación la utilización de más de un sobre siempre y cuando sean entregados al momento de solicitarlo al inicio del evento, tampoco se descalificará por la protección de los datos con cinta adhesiva transparente y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta al mejor Postor de estos desechos.

VI.- PLAZOS PARA MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive **DOS DÍAS** anteriores al del Acto de Apertura de Ofertas, señalado en el **Punto II** de estas Bases. Dichas modificaciones se harán del conocimiento del Participante en forma física así como los medios electrónicos establecidos por el IMSS.

VII.- DESCALIFICACIÓN DE POSTOR

Se podrá descalificar al Postor en los siguientes casos, cuando:

- El Postor **NO** cubra **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en estas Bases.
- Cuando el Depósito de Garantía presentado, **NO** cubra el importe mínimo señalado en el **Anexo 1**, para la participación y seriedad de sus Ofertas.
- Cuando la Cédula de Oferta presentada **NO** cubra el precio mínimo de venta señalado en el **Anexo 1**, por el importe de los desechos objeto de esta **Adjudicación Directa, No. ADJ-001-PUE-2024**.
- Cuando la Cédula de Oferta **Anexo 2**, presente tachaduras o enmendaduras o bien **NO** se encuentre firmada por el Postor.
- Si se comprueba que el Postor Participante ha acordado **establecer condiciones para provocar** u obtener una ventaja indebida.

Se hace la indicación de que la Garantía de Sostenimiento de las Ofertas presentadas por el Postor se hará efectiva en caso que se modifiquen o retiren las Ofertas posteriores al Fallo.

En caso de **incumplimiento** del primer retiro de **los desechos de generación periódica, (trapo limpio)**, adjudicados perderá sus derechos y el depósito de Garantía de Sostenimiento de Oferta quedará en beneficio del Patrimonio Institucional, quien podrá adjudicar el contrato a otro Postor que cumpla con los requisitos de la Convocatoria y Bases, la cual **NO** podrá ser inferior al precio mínimo de venta establecido.

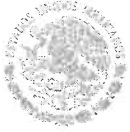
VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- a) Serán considerados únicamente la Propuesta y Oferta que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y documentos exigidos en estas Bases.
- b) En la evaluación de la Propuesta, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) El OOAD Estatal Puebla con base en el análisis y/o comparativo de mercado de la oferta y demanda en la zona económica donde se encuentra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el Fallo, mediante el cual se adjudicará **los desechos de generación periódica, (trapo limpio)**, a él Postor si cumple con los requisitos y las condiciones técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

IX.- FORMA DE PAGO Y FECHA LÍMITE PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS ADJUDICADOS.

Los **desechos de generación periódica, (trapo limpio)**, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente indicados en el **Anexo 4**, a partir del día siguiente a la notificación vía correo electrónico al Postor Adjudicado, el retiro será coordinado por personal de la Oficina de Servicios Complementarios, siendo responsabilidad del Postor Adjudicado, ejecutar y pagar las maniobras y/o costos inherentes al retiro de los desechos, **asimismo el postor ganador deberá llevar bascula portable para el pesaje de los desechos al lugar en que se encuentran dentro de la instalaciones, caso contrario NO PODRÁ LLEVARSE LOS DESECHOS** de las Unidades Médico Administrativas del OOAD Estatal en Puebla.

El pago de **los desechos de generación periódica, (trapo limpio)**, retirados, debe efectuarse a través de la solicitud de Orden de Ingreso que expedirán las áreas institucionales antes citadas de acuerdo al importe correspondiente a la sumatoria de los pesajes expresados en **los tickets, reportes o capturas de imagen de la bascula portable del Postor Adjudicado**, multiplicada por el precio unitario de cada uno de los desechos



adjudicados y retirados, más la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha Orden de Ingreso será presentada en el área de Cobranza de la Subdelegación Metropolitana Norte del IMSS en Puebla, ubicada en Calle 20 sur No. 2109 1er piso, Colonia Azcarate de esta Ciudad de Puebla, en el horario de las 9:00 a las 13:30 Hrs., lugar donde se expedirá ficha de depósito para acudir a pagarse al banco HSBC, BANAMEX, esta actividad será realizada por cada retiro que se efectuó a las Unidades Médico Administrativas.

X.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

- a) Cuando el Postor No adquiera las Bases de la presente Adjudicación.
- b) No se registre para participar en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- c) Cuando el Postor adquirió las Bases, cumplió con los requisitos para su registro, pero incumplió con otros requisitos esenciales entre los que se encuentran, el NO presentar Ofertas para la *Adjudicación, No. ADJ-001-PUE-2024* y/o esta fue inferior al valor para venta o no presentaron Garantía de Sostentamiento.

XI.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (en sobre cerrado) Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, No. ADJ-001-PUE-2024.

El acto de **Presentación y Apertura de Ofertas**, se llevará a cabo en una Etapa, así como la notificación del Fallo, a través de actos públicos en el **lugar, día y hora** señalados en el **Punto II** de estas Bases.

- a) A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de *Presentación de Ofertas* procediéndose a presentar al Servidor Público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la presente Orden del Día.
- b) Declarar iniciado el acto y presentar a los Servidores Públicos participantes.
- c) Pasar Lista de Asistencia del Postor registrado mismo que debe asistir **sin acompañantes**. Pueden asistir a los actos Públicos de esta *Adjudicación Directa* cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos. Bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia **sin tener derecho a voz ni voto** en todos y cada uno de los eventos de la *Adjudicación Directa*, en su caso, abstenerse de intervenir en cualquier forma o tratar de asesorar por ningún medio físico o electrónico al Postor ubicándose en asientos separados, lejos del mismo, caso contrario se le retirara del recinto asentándose en el acta respectiva.
- d) Recibir del Postor, el o los sobres cerrados que dicen contener las Ofertas y Garantía de Ofertas.
- e) Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas, dando lectura a la Cédula de Oferta presentada por el Postor (**Anexo 2**), informando si se en su caso se desecha, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán la descalificación.
- f) Una vez terminada la lectura de la oferta, el Postor rubricará todos y cada uno de los documentos de la Propuesta presentada, así como los Funcionarios que se encuentren dirigiendo el evento.
- g) Se levantará Acta en la que se hará constar las Ofertas presentadas para su análisis. Esta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. El acta derivada de la Apertura de Ofertas, se pondrá a disposición del Postor al finalizar dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad del Postor, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.
- h) El **Acto de Fallo** de la presente *Adjudicación Directa*, se dará a conocer en el horario y la fecha indicada en el **Punto II** de estas Bases, en el mismo domicilio señalado para el acto de Apertura de Ofertas, formulándose el Acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes, así como las Autoridades Institucionales correspondientes.
- i) La Adjudicación se realizará por cada uno de las partidas de desechos otorgándose al Postor que oferte el precio más conveniente para el Instituto. (Precio Mayor).

XII.- SANCIONES

- a) Si el Postor Adjudicado no cumpliera con las obligaciones contraídas, la Garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del Patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar los *desechos* a otro Postor, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases.
- b) Los *desechos de generación periódica, (trapo limpio)*, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se generan y se encuentran físicamente indicados en el **Anexo 4** de estas Bases, siendo responsabilidad del
- c)





Postor Adjudicado, las maniobras y/o costos inherentes. De no llevarse a cabo el retiro de los desechos, se impondrá una sanción del 5% diario de Monto total de la cantidad que se vaya a retirar.

XII.- ADJUDICACIÓN

El Instituto con base en el análisis comparativo y estudio de mercado adjudicará los desechos de generación periódica, (trapo limpio), al Postor participante siempre que el precio este de acuerdo al estudio de mercado realizado por el área Convocante y este sea el más conveniente para el Instituto.

En caso de no retirar los desechos de generación periódica, (trapo limpio), se hará efectiva la Garantía de Sostenimiento de Ofertas en beneficio del Patrimonio Institucional, procediendo a la adjudicación de otro Postor que pueda ofertar un precio conveniente., siempre y cuando el precio no sea menor al estipulado en la presente adjudicación.

XIII.- ENTREGA DE GARANTÍA

El Depósito de Garantía deberá ser entregado por el Postor en Moneda Nacional, por el importe señalado (10% del precio mínimo de venta) de los desechos de generación periódica, (trapo limpio), según sea su interés, mediante la siguiente forma:

- 1. Cheque Certificado librado por el interesado o bien Cheque de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la oferta correspondiente al 10% de cada uno de los desechos, bienes muebles y vehículos de su interés.

El monto de la Garantía entregada, se retendrá a título de Garantía del cumplimiento del pago de los de los desechos de generación periódica, (trapo limpio), su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

XIV.- QUEJAS

Las quejas que se deriven de los actos de la Adjudicación Directa, No. ADJ-001-PUE-2024 deberán asentarse en el acta respectiva y el Postor podrán presentarlas por escrito, en un plazo no mayor de cinco días naturales después de celebrado el acto de Fallo, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución, No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal, con copia al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, Denuncias e Investigaciones, con Domicilio en Avenida 11 Poniente No. 1905 Col. Santiago, Puebla, Pue.

XV.- ANEXOS.

Estas Bases constan de 12 hojas, que incluyen 6 Anexos.

ATENTAMENTE

Table with 2 columns: Name and Title of Lic. Juan Antonio Arellano Mendez, and Signature of Participant.

Puebla, Pue., a 12 de Abril de 2024





ANEXO 1

RELACIÓN DE PARTIDAS DE DESECHOS A ENAJENAR A TRAVÉS DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-001-PUE-2024

PARTIDA	DESECHO	PROMEDIO ANUAL DE GENERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mínimo de Venta	Importe S/ IVA	Depósito de Garantía 10%
1	Trapo Limpio	4,200	Kilo	\$ 7.32	\$ 30,744.00	\$ 3,074.00

El precio mínimo de venta NO INCLUYE I.V.A

El día **23 de Abril de 2024**, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, C.P 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas de la Adjudicación Directa, No. ADJ-001-PUE-2024.

El día **25 de Abril de 2024**, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, CP. 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo el Fallo de la Adjudicación Directa, No. ADJ-001-PUE-2024.

Los *desechos de generación periódica, (trapo limpio)* se localizan en las Unidades descritas en el **Anexo 4**.

Los interesados en adquirir cualquiera de las partidas de desechos, para su reutilización, reciclado y/o transformación deberán contar con los permisos necesarios para la transportación así como el proceso a realizar una vez retirados de este Instituto.

Es importante destacar que no se cuenta con almacén temporal de dichos desechos, por lo que deberán ser retirados de las Unidades Médico Administrativas descritas en el **Anexo 4** de estas bases, a solicitud del Personal Responsable del Departamento de Conservación y Servicios Generales, previo aviso a los Administradores y/o Encargados de las Unidades Médico Administrativas de IMSS en Puebla, contando con 24 horas para su retiro evitando las posibles sanciones por incumplimiento.

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ANEXO N° 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



COAD ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Cédula de Ofertas	DÍA	MES	AÑO
		23	04	24

Descripción del Desecho de su Interés:

Adjudicación Directa, No.ADJ-002-PUE-2024

Nombre del Postor:
R.F.C.

Domicilio:
Tel:

Declaro que los Desechos motivo de mi Postura, han sido examinados físicamente por el Suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran OFREZCO la Cantidad de \$

(_____)

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) Cheque Certificado N°:
B) Cheque de Caja N°:
C) Expedido Por

_____ Firma del Postor (Nombre y Firma)	Lic. Juan Antonio Arellano Méndez Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales
---	--





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



ANEXO NO. 3
DECLARACION DE INTEGRIDAD

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-001-PUE-2024

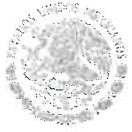
FECHA: 23 DE ABRIL DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRÉ PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma
Postor o Representante Legal



Anexo 4

Relación de Unidades y domicilios
para el retiro de Desechos

TRAPO LIMPIO

Zona Metepec

Unidad	Domicilio
Planta de Lavado	Prolongación Benito Juárez, S/N Metepec, Atlixco, Pue.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



A N E X O N O . 5

CONTENIDO BASES

Fecha: 23 de Abril de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Adjudicación Directa, No. **ADJ-001-PUE-2024**, que el Departamento de Conservación y Servicios Generales llevará a cabo en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente

Nombre y Firma
Postor o Representante Legal





A N E X O NO. 6

"Carta de Declaración de no estar comprendido en el art. 131, penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y el Artículo 7 Fracc. XII y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"

Fecha: de Abril de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Depto. de Conservación y Servicios Generales

Declaro bajo protesta de decir verdad, de no estar comprendido en los supuestos del artículo 131 quinto párrafo de la "Ley General de Bienes Nacionales", el cual a la letra dice:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del artículo 7 fracción XII y 59 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", el cual a la letra dice:

*"Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad...observando las siguientes directrices:
Abstenerse, de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado"*

"Será responsable de contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones,....."

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024, para la Enajenación de los Desechos de Generación Periódica, No Útiles al Servicio, propiedad del Instituto.

Atentamente

Nombre y Firma
Participante o Representante Legal